



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
CAMBIEMOS
CONCEJAL TOMAS BERTOTTO

CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA LEGISLATURA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 22/08/18	Hs. 10:08
Numero: 909	Fojas: 3
Expte. N°	
Citado:	
Recibido:	

NOTA N° 98 /18

LETRA: PRO

Ushuaia, 22 de Agosto de 2018

Sr. Presidente Concejo Deliberante

Juan Carlos Pino

S / D

Por medio de la presente de dirijo a Ud. a los fines de incorporar, el siguiente proyecto de Resolución, sobre tablas y ser tratado en la Sesión Ordinaria del día de la fecha.

Motiva la presente la necesidad de contar con información respecto de los resultados de los contratos de leasing financiero llevados adelante por el DEM, y con ello poder abordar con mayor fundamento los reclamos que los vecinos que resultan moneda corriente en nuestro trabajo diario.

Adjunto los fundamentos como lo dicta el reglamento interno, y con los motivos allí dispuestos, solicitando a mis pares el acompañamiento en el siguiente proyecto de Resolución.

Sin otro particular lo saludo atentamente.

Tomás BERTOTTO
CONCEJAL
Bloque PRO



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
CAMBIEMOS
CONCEJAL TOMAS BERTOTTO

FUNDAMENTOS

Que desde nuestra labor legislativa en conjunto con el resto de mis pares hemos acompañado las operaciones de leasing financiero requeridas por el DEM con la promulgación de una serie de ordenanzas municipales a saber: O.M. N°4979 en la cual se aprobó la operación mencionada por la suma de pesos sesenta millones (\$60.000.000) por el término de tres (3) años, destinado a la adquisición de maquinarias, camiones y equipos para equipar el área de Servicios Públicos Municipal; O.M. N° 4980 donde se formalizo un contrato de leasing financiero por hasta la suma de pesos treinta y cinco millones (\$ 35.000.000) por el término de tres (3) años, destinado a la adquisición de lámparas LED para la red de alumbrado público de la ciudad; y la O.M. N°4981 a través de la cual se formalizo un contrato de leasing financiero por hasta la suma de pesos cincuenta millones (\$50.000.000) por el término de tres (3) años, destinado a la adquisición de la maquinaria necesaria para la ampliación y mantenimiento de la red vial de la ciudad., la cual se modifico ampliando el monto del contrato a firmar por una suma de Pesos cincuenta millones (\$50.000.000).

Asimismo con el fin de apoyar la labor del Municipio se aprobaron las O.M. N°5390 y la N° 5435 modificando las condiciones de pago y por si fuera poco a merced de "las que establezca Nación Leasing S.A., en cuanto a la moneda de la operación, plazo, amortización e intereses, tasa de interés, garantías, comisiones y gastos administrativos de la operación".

Atento a que desde este bloque político hemos presentado en todas las sesiones pedidos de informe en virtud de los reclamos de los vecino por el estado de las calles, reclamos por abnegación en muchos barrios de la ciudad a causa de las fuertes nevadas y las consecuencias que padecieron nuestros vecinos, así como lo referido al mantenimiento vial que es moneda corriente reclamos por los vecinos se refiere, es que resulta imperioso para este espacio tener un informe donde conste los resultados de los contratos de leasing promulgados detallando los productos adquiridos , proveedor y precios.

Por lo expuesto solicito a mis pares el acompañamiento en el siguiente Proyecto de Resolución.



Tomás BERTOTTO
CONCEJAL
Bloque PRO



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
CAMBIEMOS
CONCEJAL TOMAS BERTOTTO

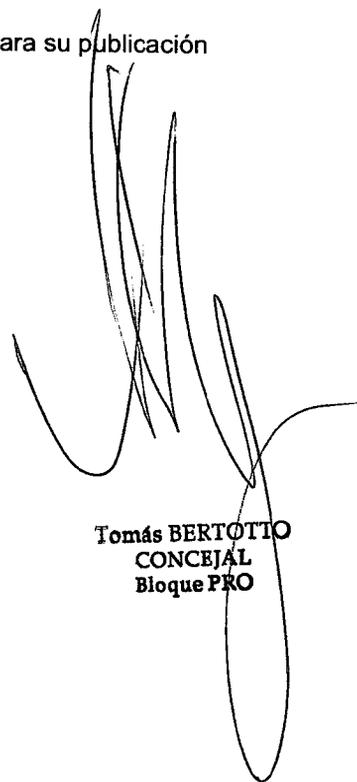
**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo INFORME estado de las operaciones llevadas a cabo en el marco de los contratos de Leasing promulgados por este cuerpo legislativo a través de las O.M. N°4979, O.M. N°4981, O.M. N°5390 y O.M. N°5435, Detallando en el informe solicitado los los productos adquiridos , proveedores involucrados y valores por los cuales se adquirieron los diferentes insumos (lámparas led, maquinarias, etc.).

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CD N° _____ 18.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA:



Tomás BERTOTTO
CONCEJAL
Bloque PRO